



DE SULLANA

DECRETO DE ALCALDIA N°032-2014/MPS.

Sullana, 10 de diciembre de 2014



VISTO: El Informe N°004-2014/MPS-SGGRD-UNDECI de fecha 09 de diciembre del año en curso, emitido por la Unidad de Defensa Civil - UNDECI, mediante el cual remite Plan de Contingencia "Fiestas Navideñas 2014 y Año Nuevo 2015", para efectos de evaluación y aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Defensa Civil ha elaborado el Plan de Contingencia "Fiestas Navideñas 2013 y Año Nuevo 2014", indicando que el mes de diciembre 2014 y mes de enero de 2015 tiene gran connotación para la previsión en gestión del riego, adecuada y oportuna. En Sullana estas fiestas segrega gran cantidad de personas en las actividades tradicionales, comercial, turismo, festivo y cultural a nivel provincial, Regional y Nacional;

Que, el objetivo del Plan de Contingencia es proteger la vida, la salud e integridad física de las personas, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a emergencias/incidentes que pudieran suceder durante la realización de las fiestas navideñas y de año nuevo;

Que, la misión es planear, organizar y dirigir las medidas de prevención internas y externas para reducir los daños personales y materiales que pudieran ocasionar la ocurrencia de fenómenos naturales o inducidos por el hombre y en orientación especial teniéndose en cuenta las hipótesis indicadas en el Plan de Contingencia de la actividad de Fiestas Navideñas y Año Nuevo, en que constituyen los peligros, vulnerabilidades y riesgo;

Que, con Informe N°2969-2014/MPS-GAJ del 12.12.2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda se apruebe el indicado Plan de Contingencia; y



Estando a lo informado por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Gerencia de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, 27972,

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Aprobar el Plan de Contingencia con motivo de las "FIESTAS NAVIDEÑAS 2014 Y AÑO NUEVO 2015", - SECRETARÍA TÉCNICA Del COMITÉ PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, debiendo la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres conjuntamente con sus unidades orgánicas, implementar las acciones administrativas pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Inl.V.